

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

29676 LEÓN

EDICTO

Don HERIBERTO JIMENO ÁLVAREZ, Letrado de la Administración de Justicia y del JDO. 1.ª Instancia n.º 8 y Mercantil de León, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO ORDINARIO 67/2017 se ha dictado en fecha 26 de abril de 2017 Auto Declarando en Concurso al deudor ÁRIDOS Y CAOLINES, S.A., con CIF A-24048548, domicilio en León, Avenida Reyes Leoneses, n.º 14, 4.º, inscrita en el Registro Mercantil de León al Tomo 582, folio 117, hoja LE-3.880.

2.º-Se acuerda la APERTURA DE LA LIQUIDACIÓN de la sociedad, con declaración de su disolución, así como en situación de suspensión del ejercicio de las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, siendo en ella sustituido su consejo de administración, como órgano liquidatorio, por la administración concursal, sin perjuicio de continuar aquel en la representación de la concursada en el procedimiento y en los incidentes en los que sea parte.

3.º-Se ha designado, como administrador concursal a la letrada DÑA. EVA MARÍA ALAEZ FERNÁNDEZ, con DNI: 09.774.738Z, mayor de edad, de profesión letrada, con despacho profesional en Avenida República Argentina nº 30, 3.º B, de León, dirección postal a efectos de comunicación de créditos y, dirección electrónica en evaalaez@ical.es para la comunicación de créditos en este concurso.

4.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador asistidos de Letrado, no siendo precisa la intervención de dichos profesionales para la comunicación de créditos.

6.º-En la dirección electrónica del Registro Público Concursal se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso.

León, 10 de mayo de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170035406-1